

+

M Jeronimo Perez del Raxo del Namara a Claudio
pleno para mañana Lunes a las diez de la mañana para
prestar el juramento de Obediendo Recorri in licitis et honoris
quomanda la Comisioⁿ quanto = para tratar acerca de lo coe-
so cometidos por lo Erudientes Tobenes con motivo del pauto del Rec-
torado, y proveer de remedio para lo subeunto, y ver Almismo tiem-
po un Oficio del Señor Intendente, y Correo de esta Ciudad re-
lativo al propio particular = Judar a Claudio de Diputa-
do para ver una Carta. On^a el Consejo en que S. M. aprue-
ba la gratificac. o ayuda de Corta de Trece mil trescientos, y no-
venta R. N. que por una sola vez concedio la Universidad al
Preceptor D. Juan Viqueo = para ver un Memorial al Di-
rector Anatomico D. Marcos Santos enq. supp. a la Univer-
sidad tenga a bien relevarle de la perape. y distribuc. de los m^os
necesarios para lo gasto de Anatomias encargando su recepc.
iformacion de la Cuenta Anual al Catedratico de Anatomia
a su Substituto, o quien sea de Satisfac. a la Universidad, y
sobresos resolver lo mas conveniente. Nada falte V. A. Fecha
Domingo 2. de Enero de 1791.

Lic. D. Juan Ant. Basoff

E Otrou: se p^o primer punto en Claudio pleno p. ver una R. Carta
de S. M. que por que en quomanda a dispensa, por lo Univer-
se pagan rogativas, oraciones publicas y generales con motivo de
cuando proxima oientar en los nuevos meses de M^o de S. M.
la Reina nra. Señora fecha ut supra.

Lic. D. Juan Ant. Basoff

Rot.



SEÑORES

- ~~Rector~~
- ~~Cancelario~~
- * Mendoza
- * Garcia
- * Navarro
- * Madariaga
- * Cartagena
- * Toledano
- * Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- ~~Machado~~
- * Robles
- ~~Perez~~
- * Oliva
- * Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- ~~Nieto~~
- Sanchez
- ~~Natividad~~
- * Ocampo
- * Forcada
- * Blengua
- Peña
- * Alonso
- * Arango
- * Sanpere
- ~~Herrero~~
- * Encina
- Ramos
- Varona
- ~~Oviedo~~
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso

- Salas
- * ~~Cavallero~~
- ~~Diaz~~
- * Ruidozes
- * Yanguas
- ~~Ximenez~~
- ~~Santa Marina~~
- Reirruard
- * ~~Ayuso~~
- Texerizo
- Campo
- ~~Valdivia~~
- Hinojosa
- * ~~Miranda~~
- * Arias
- * Cisneros
- ~~Mota~~
- Alvarez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- * ~~Sierra~~
- Salazar
- Aransai
- * Barcena
- Almeida
- Candamo
- Gorordogoicoa
- * Ocaña
- Cea
- * ~~Fernandez~~
- ~~Bringas~~
- ~~Cortès~~
- ~~Prando~~
- ~~Acenuder~~
- ~~Epana~~

- * Gonzalez
- * Cuesta
- * Zunzunegui
- * Secades
- * ~~Recacho~~
- * ~~Medina~~
- Otero
- ~~Zepa~~
- Campal
- Fuentes

- * Araguès
- * Ortiz
- * Garcia
- ~~Martel~~
- ~~Lecuna~~

Depurados
D. Juan Goujon
D. Roque Pihuela
D. Manuel Cuado
J. Policarpo Eguelus
J. Miguel Percaino
J. Manuel Morales
Consejeros
D. Santiago de Juba
D. Joaquin Penaine
D. Felix Florancio Morales
D. Luis Casarica
D. Juan Ant. Enena
D. Domingo Palomo
D. Casiano de Carrro
D. Ant. Morales casillo

He rogado a los señores de la comision para q. raten del remedio de los libros de los señores Catedraticos en sus comision con fin de q. el Pnyco del Mestrado, reserbiendo la necesidad de volver a examinar los libros.



Clavero Pleno de 3 de Enero de 1791 -

Leida la Cedula Comocatoria se leio despues de haber echo el Juram^{to} de Obedi-
ciendo Pictori. la R.^a Carta Orden de S. M. (q.^o Dios que) mandando a la lmo.
hiciere rogarias publicas por allarse en Europa la Reyna ex^{ta} y proxima a ent^{ar}
en las Indias de su prenado y reparo a botar en la forma siguiente -

M^{te} mandaringa que se que y que se haga

lo que se acuerda

D. Alonso Comi.^o y Jovis mo,

D. Pico. J^o =

D. Sanchez J^o =

D. Blengua J^o =

D. Peña J^o =

D. Lampere J^o =

D. Encina J^o =

D. Yang. J^o =

D. Cavall. que el ser Comi.^o lo dispenga

haga comienzo que en las ultimas rogarias

D. Diaz J^o =

D. Jimenez J^o =

D. Miranda J^o =

D. Ariza J^o =

D. Mitegui. Ferendo = Ferrander = Carter = Qui-

gar = Comer = Ramer = Martinez = y los demas S. de el.

Clavero se combiniaron Emboco en lo mismo que se bo-
tado. y Salio por Aduendo el 1.^o de Jan.



2.º Punto. Despues se leio en segundo punto el
oficio del Sr. Intendente en que daba parte ala Univ.
de las excoen Comendas por los Estudiantes Tobener en
el dia de la Posesion del Sr. D. P. y que la Univ.
tomare algunas providencias para contenerlos en el subce-
sibo, segun Consta del Oficio que acompaña a este bran-
dox. Non lo informado animimo por el Sr. Jue. del
Estudio sobre los acontecimientos y demas acaecido en
aquel dia reparo a botar en la forma siguiente

R. Alacáñaga Jue. conomb.º 6 y sus Comi.º
p.º quatenaten de remediar todos los Cas.
en el dia del Reclamado, y si alg.º de los Est.
pueson sueltarse culpado de Carrigue.

R. Alvarez Comisario, y que en el Com.
lo sea uno el Sr. Jue. del Estudio y re-
pare el oficio al Sr. Intend.º p.º aser
satisfacete.

R. Chico Comisario, y que la Junta tenga toda
las facultades para determinar y dar parte al
Consejo.

R. Sanchez bobotado y Inacias al Sr. Intend.º

comunicando el mismo porcupante en comen-
ceren exeres.

D. Mengua la Junta con asist.^o del Sr. ^{Don}
Sr. Cancel.^o y Sr. Juez del Estudio teniendo
amplia facultades p.^a determinar lo que con-
benga dando parte al Consejo y lo demas q.
le botado.

D. Peña Comis.^o

D. Sampedro la Junta y lo demas que le botado
y catif.^o al Intend.^o y si hai necesidad de dar
parte al Consejo se haga.

D. Encina Comis.^o que de las Indias al S.^o Intend.^o
pense atencion y aseguren a su S.^o que la Junta
pueda tomar los Medios p.^a el Carrigo
y demas exeres, nombrando la Junta.

D. Varquez lo que le botado.

D. Carral. Que en nombre la Junta como se ha dicho
dando parte al S.^o Intend.^o de que la Junta tomara
las p.^a y que esta Junta piense en hacer p.^a

al Consejo que se haga perpetuo el Rectorado

y que se quite el. De Sancto de Conciliares y q.

los S. Res. Comi. Or. mediten sobre este punto

J. C. R. Diaz = ~~...~~ determine la
sebe volver a Claustro y protestarlo.

contumacia y que esta Junta. quida una tam.
bien de intenerarse con el. Or. Int. y.

Carra. p. a. que tratem con benignidad a los

Profesores =

J. C. R. Dimencia: que lo que babotado anteriormente

botiendo a Claustro =

Verdadidad que en el b. 2. Comi. que ma
nifiere al. Or. Int. que se vera como

el atropella. a su. guerra. ~~...~~
bense a su Dignidad podria por si procedi. sep

la cedula declarada de las. Juridici. proce

den continen a los. S. Res. y parca un

abiso al. Or. Int. de Estudio con los.

quedaba justifico el delito y existia con

nanon la proban. havendole p. te que los bein

vaben q. e. es costumbre antiquissima q.

Ha habido Vnos de Salamanca rebueltos
en el Puro y que detodas estas cosas
queda una Junta enmendada p^a evitar en
lo sucesivo todo perjuicio extraño como
lo ha hecho siempre

C. P. Perez Quere nombre la Junta como se ha
dho Amemiorum y q^{ta} ba botado= volviendo a
Clamituo=

C. P. Oriedo: Quere de satisfon al publico al
ser Junta nombrando una Junta como
ba dho volviendo a Clamituo=

C. P. Maquina Va= volviendo a Cl^{tao}

D. Aguirre: Quere en dho al p^o dho enmendado non
guardare lamisma Junta y que tambien se
de satisfon y que los remedios que se pro-
pongan se pongan en execucion alg^o dias antes
del Puro p^a conseguir con oportunidad el
exceso=

D. Valdivia Quere nombre la Junta que ba dha

AVSA

y queda la mayor cantidad al Sr. Fr. ...
Demando que se satisfaga toda en quessa y lo
botado =

L. G. A. Miranda voto de orido =

D. Anas loqueba botado =

D. Mota voto de Encina =

D. Mungui R. Comis.º p.º que satisfaga.

Den gracias al Sr. Fr. ... y la Junta.
medite p.º lo suscribo enterandole de
esta Determinacion.

D. Sierra voto Encina =

D. Ferreñogicoas Id.

D. Ocaña Id.

D. Fernandez Id.

D. Ramirez Id.

D. Cortes Comis.º volviendo a Clavero y q.

uego se vera si se han de embiar comunicacion
al Sr. Fr. ...

D. Robles Jurenombrado p.º Comis.º queda
ten de parte de que el Sr. Encina y que
los Comis.º. Heben facultad para

tratan con el Sr. Juan de y el Sr. Juan
del Estudio para resarcir las perjuicios por
la Univ. y que el Sindico repita con
los culpables =

R. exieto que se nombren los mismos Comi.
p.º de San Mateo al Sr. Juan de y que no
vaya a efueros ni se repaman papeleras p.
latoma de posesion de Doctorado y voto del
Sr. Encina y en lo demas lo boto =

R. Hernero Quaciar al Sr. Juan de y que la
Univ. notiene facultades p.º tomar ninguna
probid. pero que suplica al Sr. Cancil.º y tome
los medios mas arreglados siendo a quien compete =

J. Ramos voto de Encina

J. Menendez =

J. Espan = voto de Hernero =

J. Becacho, Encina

J. Gancia = Martel = Secuna = =

B. Jensen voto de Diaz =

Piñuela voto de Encina

AVSA



L.^{er} Pircaimo voto de Enima

L.^{er} Menader voto de Dian

B. Cuebas voto de Enima

B.^{er} Perraino J.^o

B.^{er} Menader J.^o

Mena J.^o

Palomo J.^o

Moncalbe J.^o

J. Carr. J. Provincial por Jm. te y entode
mas cuplico su sia sediere terr.^o

Del Oficio del J. Intend. para su

J. ^{regulidad} D.^{er} voto de Jm. te

Salio por Acuerdo el 2.^o dease

AVSA



Acuerdos del Claustro Menor de 3 de Enero de 1791

1.º Que el Sr. Prim. se informe, y sea lo que se tiene en igual caso de Prorogativa y determine que ala Mayor brevedad se practique lo mismo.

Para Comi.º p.º Cortes a S. M. lo
Casallero
Sr. D.º Ansoa = D.º Fernandez = y 2.º Cortes.

2.º Que se nombren dos S.ºs Comi.ºs para q.º sea 3.º y ratifican al S.º Intend.º que estos dos S.ºs Comi.ºs con otros quatro S.ºs q.º compongan una Junta a q.º tambien puede concurrir los S.ºs p.º Cancelal.º y ~~D.º D.º D.º~~, tratan y ~~meditan~~ dispongan del castigo de los exesos cometidos por los Tobacos Escolares con ocasion de el Puseo del Rectorado, y tambien tratan y meditan con los medios de contener estos exesos pa en lo sucesivo, trayendo a Claustro, lo q.º es necesario se deve hacer, ~~en el~~ para conseguir este fin

Para Comi.º Pobler = Pico = Ocampo =

D.º Comi.ºs = Secader = Justo Garcia =

Lio. P.º P.º
D.º P.º

D.º Prod. de Robles

Lio. D.º P.º Ledesma



Con este Chambero, sobre el particular
 de excusas de Estu^{do} en el Rectora-
 do, tiene relac. en la Junta de 3 de
 Enero de 1791 = da de 8 del mismo
 Mes = da de 24 del mismo Enero =
 da de 25 del mismo Enero = El Cham-
 ber. Meno de 26 del mismo Enero =
 da de 27 del mismo Enero = da de 27 del
 mismo Enero = Junta de 28 del mis-
 mo Enero = Junta de 30 del mismo
 Mes = Chambero, Meno de 31 del mis-
 mo Mes = Junta de 5 de febrero de 1791 =
 Junta de 6, 12, y 18 de febrero de 1791 =
 del mismo mes = Junta de 22 del mismo
 de 1791 =

29
 Chambero de 3 de febrero de
 1791

Se preta el Juram^{to} de Obediende

Chambero

Se leo una C.ª de Carta del Sr. M.

(que dice que mandando se hiciera pagar
 las publicas por el Emba^{do} de la Reyna
 en su nombre)

Chambero G. J. de la Com. para

que tratam de las Exer^{ci}os de las Indias
 Chambero en el dia de la Per^{ta} del Sr. de
 Chambero que expone al Chambero

Chambero Chambero de la Com.
 Chambero Chambero

t

9

El Rey.

Venerables Rector, Maestre-Escuela y Claustro
de la Universidad de Salamanca. Hallándose la
Reyna mi muy cara y amada Esposa próxima
á entrar en los nueve meses de su preñado, y siendo
tan debido el reconocimiento á la Divina Miseri-
cordia por tan importante beneficio, y que se tri-
buten á Dios las mas rendidas gracias, imploxando
al mismo tiempo con fervorosas oraciones la conti-
nuacion de sus soberanas Piedades para que la
conceda un feliz parto: Os mando dispongais que
en esa Universidad se hagan Rogativas y Ora-
ciones publicas y generales, esperando de vuestra
fidelidad, y del celo y amor que en todas ocasiones
habeis manifestado á mi Real Servicio, executad
eis en la presente por vuestra parte lo que en se-
mejantes acontecimientos se ha acostumbrado, & que

quedaré con la correspondiente gratitud para lo que
sea de vuestra satisfaccion. De Madrid ~ ~ ~ a' 24. &

Diciembre ~ ~ 1790.

Y El Rey.

Por mandado del Rey m. s. n. o.

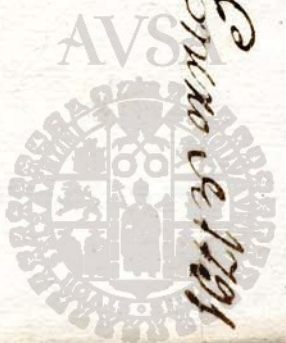
Manuel de Arce y
Pedro de Arce



quedare con la corrispondente gratuita presso la
ca de' signori confessori. De' signori confessori
Dicembre 1791

L. B. R. G. S.

Di nome di P. B. O. di 3^o di Ermo e 1791
y de' signori



11
Yo
Vmo. Señor.
Los excesos publicos cometidos en esta Ciudad. p. alg.
Jovenes licolares en el miercoles 22^o del corriente, con
el motivo del Paseo, que se há acostumbrado ha há-
cer en celebradas del nuevo Reitorado de esta Univ.
fueron tan escandalosos, y perjudiciales, que ponia-
ron en consternacion á todos sus Vecinos, p. corriendo
por sus calles herian á unos, y maltrataban á otros,
lleuando hasta armas de fuego, y allanando sus
casas sin perdonar las religiosas, y sagradas ofen-
diendo la publica honestidad, de manera q. pa-
recia se habian desatado aquel dia, p. hacer
impunem.^{te} todo genero de desordenes, y excesos, sin
haber ministros Academicos, que los contubien:
Uegando á tal extremo, que ni aun mi persona,
y casa quedaron á salvo de su furor, p. la
allanaron publicam.^{te} á las tres de su tarde,
queriendo forzar hasta las puertas de mi casa
Icho

Q. bus carne, y encontrando á mi Secretario prorumpieron en voces, y palabras descompuestas, q. no equivocaban la intencion de su atrevimiento.

Aunque hubiera podido desde luego proceder criminalm.^{te} contra esos licenciosos Torvenes en desagravio de mi autoridad, y defensa de tantos honrados Vecinos maltratados, y heridos: he suspendido toda accion, p.^{ta} el respeto, y atencion, que me merece V.S.Y. de q. espero que cerciorada de quanto expongo, bien notorio á todos sus Individuos, se digne tomar una providencia capaz de satisfacer un insulto cometido contra mi dignidad, y Jurisdiccion, que si queda impune, queda tambien abierta la puerta en lo sucesivo p.^{ta} consecuencias muy funestas, y sin nodudo del zelo, y amor q. profera V.S.Y. á la Autoridad V.^{ra} que represento disponga el modo no solo de que quiden escarmentados.

los delinquentes, sino de quitar p. ^{de} p. ^{de} los
motivos de semejantes excusas, p. me seria
muy sensible reclamar al soberano p. su
remedio, y correccion.

Dios que a N. S. m. a.
Calam. ca. 31, de Diz. Eze 1790.

Ylmo Señor.

Lucas Palomares



Ylmo S. Precior, y Camero pleno de una p. m. v. de calam. ca.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Legado en el 1.º de Mayo de 3 de San. J. de 1791.



[Faint handwritten text at the bottom left corner.]

re remiso a V. M. firmada, del V. M. J. M. J. M.
S. D. Cavallero, y no firmada por M. J. M. J. M.
y D. Cortes, y se me el secretario

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

